



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Mayo de 2.009

344-09

Expte. N° 14.122/05

VISTO:

Que por resolución N° 454-HCD-05 se aceptaba la inscripción como doctorando a la Ing. Mercedes Villegas y la respectiva denominación de su trabajo de Tesis como **“Síntesis y caracterización de membranas compuestas para la separación de mezclas líquidas por pervaporación”**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Ingresada N° 265/09 la doctorando solicita la modificación del título de su Tesis, **eliminando el término “compuestas”**, por el hecho que previo a la elaboración de membranas, ha realizado un extenso estudio de membranas densas, obteniendo resultados de interés por lo que, con la modificación propuesta, la investigación desarrollada queda también enmarcada en el tema de Tesis;

Que el pedido tiene la anuencia de la Codirectora de Tesis, Dra . Elza Fani Castro Vidaurre y de la Escuela de Postgrado de la Facultad;

Que por lo explicitado precedentemente, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 67/09 aconseja modificar el título del tema de Tesis doctoral de la Ing. Mercedes Villegas por el de: **“Síntesis y caracterización de membranas para la separación de mezclas líquidas por pervaporación”**, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en nuestra Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su IVª sesión ordinaria del 22 de Abril de 2009)

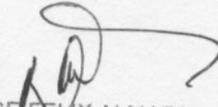
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer modificar, por las razones explicitadas en los Considerandos, eliminando la palabra **“Compuestas”**, del tema de Tesis doctoral de la doctorando Mercedes VILLEGAS, DNI N° 28.262.035, oportunamente aprobado por resolución N° 454-HCD-05, por lo que su texto definitivo será: **“Síntesis y caracterización de membranas para la separación de mezclas líquidas por pervaporación”**

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la doctorando, al Comité Académico de la Escuela de Postgrado, al Director y Co-Directora de Tesis y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

am.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA